

Fecha <b>11.09.2019</b>	Sección <b>Valores y Dinero</b>	Página <b>PP-7</b>
----------------------------	------------------------------------	-----------------------

COBRAR IVA EN PLATAFORMAS DIGITALES EMPAREJARÁ EL PISO PARA LAS EMPRESAS

# Cobrar IVA en plataformas digitales pondrá piso parejo: Concanaco

Belén Saldívar  
EL ECONOMISTA

LA CONFEDERACIÓN de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur) ve con buenos ojos la propuesta de cobrar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en plataformas digitales como Airbnb, Uber y Amazon.

Juan Carlos Pérez Góngora, vicepresidente de Asuntos Fiscales de la Concanaco, explicó que de esta manera se pondrá un “piso parejo” para todas las empresas, sin importar si realizan o no transacciones en plataformas digitales.

“Por ejemplo, un hotel que da el servicio de hospedaje cobra 16% de IVA y, además, 3% por impuesto al hospedaje. En tanto, en las plataformas donde se puede rentar una habitación o casa y que compiten con los hoteles, no están cobrando esos impuestos que, de entrada, hacen que sus precios puedan ser 19% menores”, explicó a **El Economista**.

Cabe destacar que en algunos estados de la República la plataforma Airbnb sí cobra el impuesto al hospedaje.

El Paquete Económico para el 2020 plantea una serie de modificaciones al marco fiscal para cerrar los espacios a la evasión fiscal y aumentar la recaudación tributaria. Entre los cambios, existe la propuesta de gra-

var con IVA las transacciones que se realicen en las plataformas digitales.

“Además de afectar los ingresos tributarios, genera competencia desleal para los proveedores nacionales de servicios digitales, dado que éstos sí están obligados a trasladar y enterar el IVA por los servicios prestados a los consumidores nacionales”, refirió la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

Por ello, la **SHCF** propone que las plataformas cobren el IVA a cuenta del vendedor o prestador del servicio, realicen la recaudación y el entero de los impuestos generados en dichas operaciones. En caso de que en la plataforma no se realicen cobros a cuenta del vendedor o prestador del servicio, estarán obligadas a proporcionar información relevante que facilite las labores de control y fiscalización.

“La carga fiscal del IVA correspondiente a los servicios digitales que se proponen gravar recaerá en el consumidor final, quien desde el punto de vista económico es el pagador del impuesto. Cuando los servicios mencionados sean adquiridos por empresas, el efecto económico es neutral, toda vez que el IVA que sea trasladado por el proveedor de servicios digitales es acreditable contra el IVA causado por la empresa en el mismo mes en que ello sucede”, detalló.

**HAY PUNTOS DE COINCIDENCIA: RAMÍREZ CUÉLLAR**

Entrevistado por separado, el presidente de la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, Alfonso Ramírez Cuéllar, también se pronunció acerca de la regulación fiscal del comercio electrónico.

“Ustedes vieron que lo hemos estado manejando desde hace casi un año, hemos presentado la iniciativa, el gobierno ha presentado también una iniciativa similar a la nuestra, entonces encontramos puntos de coincidencia muy grandes entre lo que propone el gobierno y lo que proponemos nosotros”, expuso.

Con base en lo anterior, el legislador por Morena dijo que se tienen algunos puntos muy técnicos de ajuste que hay que hacer a la propuesta del Ejecutivo, “pero sí nos va a dar una cantidad superior a los 10,000 millones de pesos”, sostuvo, aunque el gobierno estima que será de 4,394 millones de pesos. *(Con información de Héctor Molina)*

**\$4,394 MILLONES**

es la recaudación que estima el gobierno por el IVA a las plataformas digitales.

